



APRUEBA CARTA COMPROMISO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION DE LOS RIOS, COMITÉ DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SAN FRANCISCO y LA ENTIDAD PATROCINANTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITADA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000231

VALDIVIA,

27 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. N° 1, de 2011, que Aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- d) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- a) La carta compromiso de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, Comité de Vivienda Agrupación San Francisco y la Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Santa Maria limitada.
- b) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato singularizado en el considerando a) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, la carta compromiso singularizada en el considerando b) precedente, que a continuación se transcribe:

**CARTA COMPROMISO DE TERRENO PARA DESARROLLO DE PROYECTO FSEV LOTE X-2
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE LOS RÍOS**

y

COMITÉ DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SAN FRANCISCO

y

ENTIDAD PATROCINANTE SOCIEDAD CONSULTORA HABITACIONAL SANTA MARÍA LIMITADA

En Valdivia a 26 de Febrero de 2015, comparecen, don CRISTIAN PIZARRO FROESE, chileno, Constructor Civil, Cédula de identidad y RUT N° 14.282.466-3, Director Regional (P. y T.) y en tal calidad en nombre y representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**, Rol único tributario N° 61.818.002-6, ambos domiciliados en avenida Alemania N° 799, Valdivia; doña Guillermina del Rosario Olate Caceres, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 6.809.749-5, en representación del **COMITÉ DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SAN FRANCISCO**, en su calidad de presidenta,

domiciliada en Avenida Pedro Aguirre Cerda N°521 Las Animas, comuna de Valdivia; don Marcelo Francisco Zúñiga López, nacionalidad chileno, cédula nacional de identidad N° 8.563.398-8 en representación de la Entidad Patrocinante "Constructora e Inmobiliaria Santa María Limitada, domiciliado en Km 7 camino a Panguipulli a Lanco, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

PRIMERO – ANTECEDENTES.-1. Carta Solicitud de fecha 19 de mayo de 2014, ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos por la Presidenta del Comité Agrupación San Francisco.2. Carta Solicitud de fecha 21 de noviembre de 2014, ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos por Representante Legal de la Entidad Patrocinante "Constructora e Inmobiliaria Santa María Limitada". 3. Ord. N°2247 de fecha 12 de septiembre de 2014, suscrito por el Director Regional (S) y dirigido a la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo; por el que se solicita autorizar compromiso de terreno para postulación del Comité Agrupación San Francisco de Las Ánimas para Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. 49 para postulación con proyecto. 4. Ord. N°2012 de fecha 10 octubre de 2014, suscrito por doña Jocelyn Figueroa Yosef, Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional solicita al Servicio de vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y por el que solicita nuevos antecedentes para mejor estudio del terreno Serviu para el Comité Agrupación San Francisco de la comuna de Valdivia. 5. Ord. N°2570 de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito por el Director Regional (S) y dirigido a Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; por el que se otorga nuevos antecedentes para autorizar compromiso de terreno para postulación del Comité Agrupación San Francisco de Las Ánimas para Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. 49 para postulación con proyecto. 6. Ord. N°0672 de fecha 17 de noviembre de 2014, de Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo por el que autoriza comprometer Serviu para el Comité "Agrupación San Francisco" de la comuna de Valdivia.

SEGUNDO: Objeto. Por la presente Carta Compromiso, el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, en adelante, el "SERVIU", se compromete a poner a disposición del grupo organizado COMITÉ DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SAN FRANCISCO, en adelante, el "Grupo Organizado", y su entidad patrocinante Sociedad Consultora Habitacional SANTA MARÍA LIMITADA en adelante la "Entidad Patrocinante", el terreno individual que en la cláusula Segunda, para el desarrollo del proyecto habitacional descrito en la cláusula Cuarta, en adelante, el "Proyecto", conforme a lo señalado en el inciso quinto del artículo 56 del DS N° 49, (V. y U), de 2011, que regula el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

Por su parte, el Grupo Organizado y Entidad Patrocinante se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para la concreción de su proyecto habitacional en tiempo y forma, según lo estipulado en la cláusula Cuarta.

TERCERO - Terreno. El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante, el "Terreno", es el predio de su propiedad llamado Lote X-2 de acuerdo a Plano 00 de Modificación Subdivisión Valdivia aprobado bajo resolución de la Dirección de Obras Municipales de Valdivia N°1410 de fecha 09 de Mayo de 2006, ubicado en calle Chuquicamata N° 245, sector Las Animas de la comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, Rol de avalúo N° 1354-76 , cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1132 vta. N° 1366 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2006, y cuyos deslindes son:

- al nororiente: Lado 17-27 con otros propietarios en 75,87 m.
Lado 26-25 con otros propietarios en 10,10 m.
Lado 35-15 con faja expropiación en 8,77 m.
Lado 36-37 con Lote X-1' en 2,80 m.
- al suroriente: Lado 26-27 con otros propietarios en 16,20 m.
Lado 24-25 con otros propietarios en 80,45 m.
Lado 15-16 con Lote B-5 en 30,00 m.
Lado 16-17 con otros propietarios en 11,00 m.
- al norponiente: Lado 35-36 con Lote X-1' en 15,58 m.
Lado 37-39 con Lote X-1' en 105,11 m.
Lado 40-41 con Lote X-1' en 19,97 m.
- al surponiente: Lado 41-24 con otros propietarios en 85,07 m.
Lado 39-40 con Lote X-1' en 7,00 m.

El predio tiene una superficie de 9.601,43 metros cuadrados. Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas decimales Latitud - 39.808629°, Longitud - 73.219276°, Datum WGS 84.

Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:

NOVENO - Vigencia. La presente Carta Compromiso tiene una vigencia máxima de 18 meses desde su fecha de emisión, prorrogables de manera automática si antes de su vencimiento se ha dado inicio a las obras de construcción del Proyecto, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

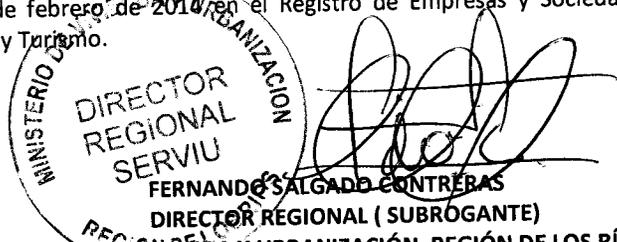
Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado más del 10% de los miembros que hayan obtenido o que obtengan el subsidio. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá revocar esta Carta Compromiso.

Además, igualmente la presente carta de compromiso se encuentra condicionada a la ejecución del proyecto de Aguas Lluvias que se llevará a cabo en el sector y que deben ser aprobadas por la DOH del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Los Ríos.

DÉCIMO: La personería de don **CRISTIAN PIZARRO FROESE** para representar a **Serviu Región de los Ríos**, consta en el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga su nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.-

La personería de doña **GUILLERMINA OLATE CÁCERES** para actuar en nombre del **Comité de Vivienda Agrupación San Francisco** consta en certificado N°543 de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

La personería de don **MARCELO FRANCISCO ZUÑIGA LÓPEZ** para actuar como representante legal de la Entidad Patrocinante "**Constructora e Inmobiliaria Santa María Limitada**", consta en constitución de ésta, de fecha 03 de febrero de 2014 en el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (SUBRÓGANTE)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FSC/ACL/Acl

CC:

1. Sección de Evaluación de Proyectos SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Sección de Suelos SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos.-

